



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
20 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Viena, 10 a 21 de octubre de 2005

Tema 2 del programa

**Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: examen de la adaptación básica de la legislación de los países de conformidad con la Convención; comienzo del examen de la legislación sobre penalización y las dificultades que se han planteado en la aplicación de la Convención de conformidad con el párrafo 2 de su artículo 34; y mejora de la cooperación internacional y desarrollo de asistencia técnica para superar las dificultades que han surgido en la aplicación de la Convención**

## Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

### Informe analítico de la Secretaría

#### Corrección

1. El texto del tema del programa debe ser el que figura *supra*.
2. Las notas 39 y 40 deben decir lo siguiente:

<sup>39</sup> Argelia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Brasil, China (Región continental), Croacia, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, Honduras, Kuwait, Marruecos, Myanmar, Namibia, Polonia, República de Moldova, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

<sup>40</sup> El Salvador, Estonia, Filipinas, Indonesia, Malasia, Malta, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido y República Unida de Tanzania.

